

¿En qué orden deberías hacer tus trámites al llegar a España?





Migrar implica invertir tiempo y tener paciencia para hacer muchos trámites y, para sorpresa de muchos, el orden de los factores sí altera el producto.

No siempre basta con saber qué necesitas tramitar, sino también tienes que entender en qué orden debes comenzar, porque suelen estar muy conectados. Si empiezas por el trámite equivocado, puedes perder semanas por no tener los documentos suficientes.

Por eso, en esta guía te dejamos el orden recomendado de los primeros trámites que debes hacer al llegar, para que no te pierdas en el camino.



Recuerda que este es un listado general y que los documentos varían según la situación migratoria de cada persona.

En caso de dudas, puedes solicitar una asesoría personalizada con nosotros en contacto@guiado.es

Empecemos 

1. Empadronamiento

Empadronarse es el punto de partida y, por eso, te aconsejamos que lo comiences a gestionar en cuanto llegues.

Este trámite consiste en inscribirse en el registro municipal o Padrón Municipal y fija tu lugar de residencia en España. A partir de ello, cada trámite que realices, se deberá presentar en la jurisdicción territorial indicada en tu padrón.



Según el lugar en que te encuentres, podrás realizar esta gestión online o deberás sacar cita previa para acudir a la oficina correspondiente. Dado que cada comunidad autónoma tiene su propio procedimiento, te recomendamos siempre revisar los sitios oficiales (como la sede virtual del Ayuntamiento), para verificar la forma en la que deberás realizar este trámite y los documentos que deberás presentar.

Para que te hagas una idea, por regla general y como mínimo, te pedirán tus documentos de identidad, contrato de arriendo y autorización del arrendador en caso de habitaciones, recibos de gastos (agua, luz o electricidad) y su comprobante de pago.



2. Cita para la TIE

Un segundo paso esencial al llegar a España, es tramitar la obtención de tu TIE.

La TIE o Tarjeta de Identidad de Extranjero es el soporte físico que acredita la situación de residencia o estancia legal de un ciudadano no comunitario en España. En palabras simples, es una tarjeta de plástico que acredita tu residencia legal.

En ella, encontrarás tus datos personales, tu domicilio, información sobre tu situación migratoria, tu NIE y la fecha de caducidad de la autorización concedida.

Por regla general, cuentas con un plazo de un mes desde tu entrada a España (o desde que tu autorización cobra vigencia) para tramitarla y debes solicitar cita previa para ello.



Las citas suelen agotarse rápido y, según la ciudad o comunidad autónoma, puedes tardar en encontrar horas disponibles, por lo que te recomendamos pedir la cita en cuanto tengas tu empadronamiento listo — cuanto antes, mejor.

Si tienes más dudas respecto a este trámite, te recomendamos revisar nuestra guía “¿Qué es la TIE y cómo obtenerla?”



3. Número de Seguridad Social

El Número de Seguridad Social o NUSS es un código identificador único e intransferible que la Seguridad Social asigna a cada persona. Es necesario siempre que tengas considerado trabajar en España o debas realizar alguna presentación ante Seguridad Social.

Se trata de una gestión bastante simple y suele demorar solo unos días en estar listo. En la actualidad, lo puedes solicitar directamente de manera online en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, bajo la búsqueda “Solicitar el Número de la Seguridad Social”.

Solicitar el Número de la Seguridad Social



El Número de la Seguridad Social (NUSS) es el número con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como Número de Afiliación (NAF).

Solicitar NUSS

Solicitar NUSS como apoderado



4. Tarjeta Sanitaria

La Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) es el documento oficial establecido para la identificación de cada ciudadano en el acceso a las prestaciones y uso de los servicios del Sistema Nacional de Salud.

Por regla general, puedes solicitarla directamente en el centro de salud correspondiente a tu padrón, sin embargo, algunas comunidades autónomas permiten realizar la gestión online.

Por ello, te recomendamos verificar en los sitios oficiales o preguntar directamente en un centro de salud la vía más rápida para obtenerla y los documentos exactos que debes presentar, ya que pueden variar según tu tipo de residencia y tu situación laboral (si trabajas, si eres estudiante, si aún no tienes actividad, etc.).

Es un trámite bastante sencillo y, al finalizarlo, recibirás una tarjeta física en unas semanas.



5. Cl@ve

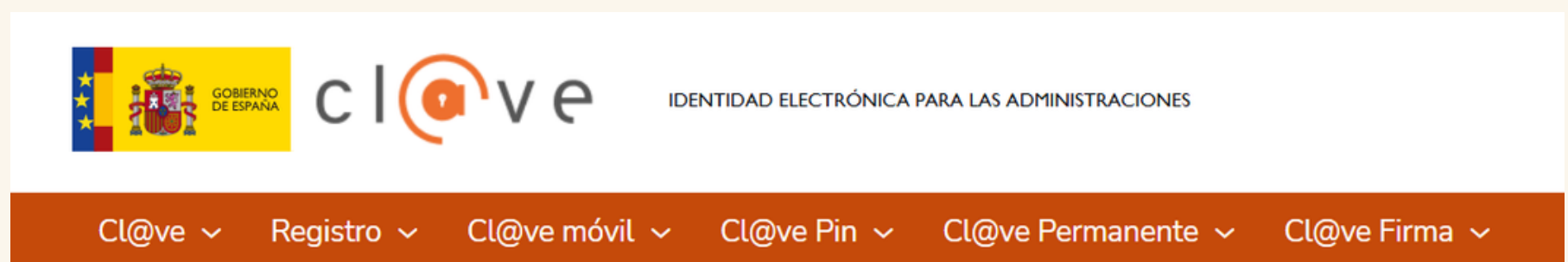
Gestionar tu Cl@ve pronto puede simplificarte mucho la vida en España.

Cl@ve es un sistema de identificación orientado a unificar y facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Con ella, podrás identificarte para realizar trámites online de manera mucho más sencilla y eficiente.



Como sistema de identificación, tiene distintos “niveles”: Cl@ve Móvil, Cl@ve Pin, Cl@ve Permanente y Cl@ve Firma.

Te recomendamos revisar directamente la página del gobierno y gestionar el acceso que necesites, de acuerdo con los trámites que quieras realizar.





Este contenido es orientativo y no sustituye asesoría personalizada

Para más información escribenos a contacto@guiado.es

